

CONDICIONES Y DOCUMENTACION NECESARIA A APORTAR POR LOS INTERESADOS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL CONCURSO, DE ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS RESERVADOS A LA VENTA DE CLASES DE ESQUI, EN LOS HOTELES DE CETURSA SIERRA NEVADA, S.A., PARA LA TEMPORADA 2016-2017.

El motivo de este concurso es, el arrendamiento de un espacio en la recepción o en alguno de los salones de los hoteles gestionados por Cetursa Sierra Nevada, S.A. y Promonevada, S.A. en Liquidación, Apartahotel Trevenque, y Hotel Telecabina, contando con mesa, sillas y conexión wifi,. El espacio se dedicará solo y exclusivamente a la venta de clases de esquí a los clientes del Hotel.

Para poder participar en este concurso, habrá que cumplir con los requisitos que a continuación se relacionan:

A) Documentación a presentar.

La documentación imprescindible a presentar, que deberá ser original o fotocopia compulsada, será aquella que acredite:

- Estar al corriente de todos los pagos correspondientes a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social.
- Tener contratado un seguro de Responsabilidad Civil de la actividad a desarrollar en el Quiosco, con cobertura mínima de seiscientos mil euros, (601. 012 €), adjuntando para su verificación la póliza vigente y el recibo del pago correspondiente.
- Los interesados presentaran proyecto a ofrecer a los clientes como clases particulares, cursillos colectivos, etc....
- Contar con profesores especializados en niños, y con conocimiento de idiomas. Para ello presentará declaración responsable de tales circunstancias.
- Declaración responsable de que todos monitores dedicados al ejercicio de la enseñanza ó perfeccionamiento de la actividades del deporte de invierno en las pistas de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, con titulación oficial, conforme el Real Decreto 319/2000 de 3 marzo por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de Deportes de Invierno, y dados de alta en la Seguridad social.
- Declaración responsable. Todos los monitores contratados por las escuelas y/o profesionales agrupados, deberán tener firmada la Declaración Responsable con los requisitos para optar a la oferta de

venta de forfaits industriales, así como el código ético del protocolo incluido en la misma oferta.

Los interesados que no justifiquen los extremos contenidos en este apartado, no serán evaluados y no podrán, por tanto, participar en el presente concurso

B) Condiciones generales del arrendamiento.

1.- Los interesados que accedan finalmente al arrendamiento del mencionado espacio en los Hoteles propiedad de Cetursa, a través de este concurso, la duración de este arrendamiento será para la temporada 2016-2017 (hasta la fecha de cierre de los hoteles), pudiendo prorrogarse una temporada más, 2017-2018.

2.- El arrendatario, nunca podrán ceder el espacio arrendado a terceros o subarrendarlo.

3.- En el espacio arrendado, solo y exclusivamente se podrá realizar la actividad de venta de clases de esquí a los clientes del Hotel.

4.- Cetursa se exime de cualquier responsabilidad, en relación a las actuaciones que el arrendatario realice en el ejercicio de su actividad.

C) Precio del Arrendamiento.

- El precio de arrendamiento para el espacio situado en el Ap. Trevenque, tendrá como precio de salida 8.000,00 €, y para el Hotel Telecabina 6.000,00 €, mas los impuestos correspondientes.

D) Criterios de Valoración

Para la consideración de la mejor oferta de las presentadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

Mejora del precio del arrendamiento (7 puntos). Se otorgará la máxima puntuación aquella oferta que presente el mayor precio del arrendamiento, y el resto de las ofertas tendrán una puntuación proporcional.

Contar con local comercial en la plaza de Pradollano o Andalucía (2 puntos).

Contar con su servicio de recogida de los clientes en el establecimiento, si así lo desean, sin coste para el cliente en el caso de contratación de clases particulares o programa para niños. (1 punto)